

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, HABILITA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS JEFATURAS DE LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS EN NUEVO CASAS GRANDES Y CUAUHTÉMOC COMO ENCARGADAS DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN DURANTE LA VOTACIÓN EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A) DOCENTE POR EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS PARA EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2026.

En Ciudad Juárez Chihuahua, siendo las 10:00 horas del 18 de noviembre del 2025, la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 49° fracción XII del Reglamento de Elecciones de la UACJ, y en atención al apartado "Q" de los procedimientos aprobados por el H. Consejo Universitario para este proceso de elección, que a continuación se transcribe:

Q) De lo no previsto. Lo no previsto en los presentes procedimientos será resuelto por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 15° y 49° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, es atribución de este órgano colegiado realizar las acciones que permitan el debido desarrollo del proceso electoral universitario.

Segundo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el H. Consejo Universitario y los H. Consejos Técnicos, podrán establecer mecanismos de elección que reconozcan las formas tradicionales de elección en los programas académicos y los departamentos correspondientes. Invariablemente deberá asentarse en acta que se levante por quien represente la Comisión Electoral, la forma de elección, el número de académicos (as) que estuvieron presente y emitieron su voto, así como quienes abstuvieron de hacerlo, en su caso, y el resultado de la misma.

Tercero. Que el pasado 13 de noviembre 2025 se llevó a cabo la votación para elegir a las y los docentes y alumnos que integrarán el H. Consejo Universitario para el periodo de enero a diciembre 2026.

Cuarto. Que el mismo día 13 de noviembre, al finalizar la jornada electoral, se procedió al escrutinio, resultando que en el caso de votación para elegir docentes que integrarán el H. Consejo Universitario por el Departamento de Ciencias de la Salud del Instituto de Ciencias Biomédicas, hubo un empate con 16 votos, entre las planillas contendientes: AMARILLO y AZUL.

Quinto. Que el día 14 de noviembre, en uso de sus facultades, esta Comisión Electoral emitió el Acuerdo de convocatoria extraordinaria para llevar a cabo la votación de desempate de las planillas AMARILLO y AZUL, estableciendo que la elección se lleve a cabo el miércoles 19 de noviembre del presente año, señalando los horarios y sedes de votación en los campus universitarios: Norte, Nuevo Casas Grandes y Cuauhtémoc.

Sexto. Que para coordinar la votación en los campus Nuevo Casas Grandes y Cuauhtémoc es necesario contar con el apoyo de las Jefas de dichos campus y, por lo tanto, habilitarlas como personas encargadas de los centros de votación, para que puedan suscribir tanto las actas de apertura como de resultados preliminares de los centros de votación en calidad de representantes de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Electoral

ACUERDA:

Primero. Habilitar a la Dra. Miriam Manuela Galaz Piñón, Jefa del Campus Nuevo Casas Grandes y a la Mtra. Lara Cecilia Wiebe Quintana, Jefa del Campus Cuauhtémoc, como personas encargadas de los centros de votación en sus respectivos campus, para que puedan

suscribir tanto las actas de apertura como de resultados preliminares de los centros de votación en calidad de representantes del H. Consejo Universitario.

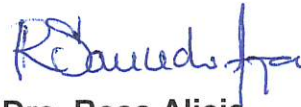
Segundo. Brindar asesoría a las Jefas de campus habilitadas en los términos del acuerdo que antecede, respecto a la debida integración de las actas de apertura y de resultados preliminares, y en general, sobre todo el proceso de jornada electoral extraordinaria, en lo relativo a sus funciones como persona encargada de centro de votación.

Tercero. Difúndase el presente acuerdo a través de la página web de la Comisión Electoral: <https://www.uacj.mx/comision-electoral/>

Así lo acordaron por mayoría los integrantes de la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **Cúmplase.**—



**Dra. Rita Ileana
Olivas Lara
Presidenta Docente
ICSA**



**Dra. Rosa Alicia
Saucedo Acuña
Secretaria Docente
ICB**



**Mtro. Mario Martín
Astorga Olivares
Vocal Docente ICSA**



**Dra. Karen Yael
Castrejón Parga
Vocal Docente IIT**



**C. Antonio Moreno
Arballo
Vocal Alumno IIT**



**Dr. Ludovico Soto
Nogueira
Vocal Docente IADA**

**C. Samuel Salvador
Nieto Vocal Alumno
IADA**



**C. Azul Marlene
Delgado Herrera
Vocal Alumna ICSA**

**C. Eduardo Galván
Martínez
Vocal Alumno ICB**

Se hace constar que con fecha 18 de noviembre de 2025 se emitió el acuerdo que antecede.